



**Decimosegunda Reunión Plenaria del Grupo Regional de Seguridad Operacional de la Aviación –  
Panamérica (RASG-PA/12)**

Salvador, Bahía, Brasil, 14 – 15 de noviembre de 2022

**Segunda Reunión Conjunta GREPECAS–RASG-PA**

Salvador, Bahía, Brasil, 15 de noviembre de 2022 (13h00 hora local)

**Cuestión 6 del  
Orden del Día:**

**Recomendaciones específicas al Consejo de la OACI para mejorar futuras ediciones del GASP**

**ARMONIZACIÓN DE LOS INDICADORES REGIONALES DE IMPLEMENTACION DEL GASP PARA EL  
REPORTE ANUAL A LA ANC**

(Presentada por Secretaría)

<b>RESUMEN EJECUTIVO</b>	
La presente nota de estudio presenta una recomendación del RASG-PA para mejorar el seguimiento a la implementación regional del GASP por parte de los RASGs, de la Secretaría y del Consejo de la OACI.	
<b>Acción:</b>	Se invita a la Reunión a: a) Revisar el contenido de la presente nota de estudio; y b) Comentar y aprobar la Conclusión propuesta en el p 2.3 de esta nota de estudio.
<b>Objetivos Estratégicos:</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Seguridad Operacional</li></ul>
<b>Referencias:</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Manual de procedimientos del RASG-PA</li><li>• Términos de referencia para los RASGs</li></ul>

**1. Introducción**

1.1 De acuerdo con las “Atribuciones Generales de los Grupos Regionales De Seguridad Operacional de la Aviación (RASG)” dispuestas por el Consejo de la OACI”, los RASGs deben contribuir a la implementación por parte de los Estados del Plan global para la seguridad operacional de la aviación (GASP, Doc. 10004), así como vigilar y notificar los avances en la implementación del GASP por parte de los Estados y en los objetivos y prioridades regionales.

1.2 Anualmente, cada RASG reporta a la ANC el progreso de la implementación del GASP en su región respectiva, sin embargo, debido a que no existe un marco de referencia armonizado sobre cuáles indicadores deben utilizarse para dicho reporte, cada RASG ha definido su propia forma de hacerlo, a partir de la lista de indicadores que ofrece el propio GASP.

1.3 Si bien el *“Manual para el Seguimiento de la implementación de los Planes de Seguridad Operacional Regionales y Nacionales” (Doc 10162)* ofrece orientación adicional sobre las fuentes de datos, fórmula de cálculo y otros aspectos relacionados con la correcta interpretación de cada indicador contenido en la lista del GASP, no todos los datos para alimentar dichos indicadores están disponibles. Finalmente, la lista de indicadores del GASP está dispuesta solamente como ejemplo y su uso no es mandatorio.

1.4 El RASG-PA por ejemplo, ha seleccionado solamente los indicadores de dicha lista, para los cuáles tiene acceso fácil, continuo y confiable a aquellos datos que los alimentan. Para algunas de las metas el RASG-PA ha determinado sus propios indicadores ante la imposibilidad de utilizar algunos de los indicadores del GASP por falta de acceso a los datos.

1.5 En la medida en que cada RASG pueda definir cuáles indicadores utilizar, o crear sus propios indicadores, su obligación de reportar se facilita grandemente, pero se afecta la armonización, e impide a otras instancias tales como la ANC, el Consejo y la Secretaría de la OACI, comparar los niveles de implementación e identificar barreras de implementación que afecta a uno, algunos o todos los RASGs.

## **2. Armonización de los indicadores de implementación regional para el reporte a la ANC**

2.1 El Plan Global de Seguridad Operacional (GASP) Doc. 10004, y el *“Manual para el Seguimiento de la implementación de los Planes de Seguridad Operacional Regionales y Nacionales” (Doc 10162)* contienen una lista de indicadores, y orientación para uso e interpretación, que pueden ser utilizados para el desarrollo de los Planes Nacionales y Regionales, sin embargo, no se contempla en esos u otros documentos, los indicadores que deben utilizarse para el reporte anual de los RASGs a la ANC.

2.2 La posibilidad de contar con un marco armonizado y simple para dicho reporte, ofrece un sinnúmero de ventajas, entre las que destacan:

- a) Uniformidad en el proceso de reporte de todos los RASGs;
- b) Facilidad para comparar los datos entre regiones;
- c) Capacidad para comparar tendencias regionales y globales;
- d) Oportunidad de identificar mejores prácticas;
- e) Oportunidad de desarrollar tableros de control (Dashboards) regionales;
- f) Oportunidad de establecer periodos de reporte más cortos, por ejemplo semestrales;
- g) Simplificación del proceso de reporte a la ANC por parte de los RASGs.

2.3 En mérito a lo expuesto en la presente nota de estudio, se propone la siguiente conclusión dirigida al Consejo de la OACI:

CONCLUSION		ARMONIZACION DE LOS INDICADORES PARA EL REPORTE A LA ANC	
RASG-PA-12/CX/2022			
<b>Qué:</b>	Solicitar al Consejo de la OACI que, por medio del Grupo de Estudio del GASP, (GASP-SG) y de la coordinación entre los RASGs, se establezca un criterio uniforme, incluyendo los indicadores de seguridad operacional, para el reporte anual de los RASG a la ANC.	<b>Impacto esperado:</b>	<input type="checkbox"/> Político/Global <input checked="" type="checkbox"/> Inter-regional <input type="checkbox"/> Económico <input type="checkbox"/> Ambiental <input checked="" type="checkbox"/> Operacional/Técnico
<b>Porqué:</b>	Para facilitar el proceso de recolección de datos e identificar tendencias regionales y globales que facilitan o dificultan la implementación del GASP.		
<b>Cuándo:</b>	Como parte del próximo informe anual de los RASGs a la ANC.	<b>Estado:</b>	Válido
<b>Quién:</b>	<input checked="" type="checkbox"/> Secretaría	<b>Responsables:</b>	Javier Puente

## 2 Acciones Sugeridas:

### 3.1 Se invita a la Reunión a:

- a) Revisar el contenido de la presente nota de estudio; y
- b) Comentar y aprobar la Conclusión propuesta en 2.3 de esta nota de estudio.